



Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

Se hace público que mediante Decreto de la Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, registrado el 9 de septiembre de 2015 al número 468 del libro de Resoluciones de la Presidencia, se ha dispuesto efectuar la presente convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Instituto AS, así como la aprobación de las Bases que rigen la misma, que a continuación se publican, y que pueden consultarse, además, en la web del Instituto AS (www.instituto-as.es) y en los tablones de anuncios de las Oficinas Centrales sitas en la calle Bravo Murillo nº 2 planta 2ª de Las Palmas de Gran Canaria.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE EL/LA GERENTE DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (en adelante, IASS).

El art. 130. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que *"Tendrán también la consideración de órganos directivos, los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales locales, de conformidad con lo establecido en el art. 85 bis 1.b)";* que, en concreto, determinada: *"El titular del máximo órgano de dirección de los mismos deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo. En los municipios señalados en el título X, tendrá la consideración de órgano directivo."*

Por su parte, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, estipula en su art. 71.1 *"Los cabildos insulares para el ejercicio de las funciones y competencias administrativas podrán establecer en su organización administrativa los órganos directivos que sean precisos en atención a su capacidad económica y necesidades de gestión"*.

Asimismo, su art. 78.1 dispone: *"El nombramiento de las personas titulares de las coordinaciones técnicas, direcciones insulares y demás órganos directivos del cabildo insular deberá efectuarse de acuerdo a criterios de formación,*

competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el correspondiente reglamento orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular pueda designarse entre personas que estén en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1".

Teniendo en cuenta que el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria regula, en su art. 105.2, las funciones del Director/a, en el sentido de reconocerle el ejercicio, bajo la autoridad del Presidente, de las funciones superiores de gerencia de dicho organismo, en los términos que establezcan sus Estatutos.

A la vista de lo expuesto, estando vacante el puesto de Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, constando ese puesto dentro de la vigente Relación de Puestos de Trabajo y constando la misma en la correspondiente Plantilla de su Presupuesto con la consiguiente consignación presupuestaria, y estimándose de absoluta necesidad para la consecución de los fines de la entidad y de la Corporación Insular en cuyo sector público se inserta así como, para el logro de los objetivos e intereses generales legalmente exigibles al citado Organismo Autónomo, en consecuencia, se efectúa convocatoria con carácter urgente del referido puesto de Gerente, atendiendo a los criterios de formación, competencia profesional y experiencia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, mediante procedimiento de concurrencia pública, del cargo de el/la Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, contemplado en la plantilla de personal del referido Organismo Autónomo, cuyas funciones, además de las señaladas en la Legislación del Régimen Local y en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, están establecidas en el art. 16 de los Estatutos del IASS.

Segunda.- Requisitos generales de participación.

1.- Este procedimiento de provisión se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases, así como a lo señalado en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y Estatutos de este Organismo Público.

2.- Podrán tomar parte en la convocatoria los/as candidatos/as que, a la finalización del plazo de presentación de instancias, reúnan los requisitos siguientes:

- Ser funcionario de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.
- Ser Profesionales del sector, con más de cinco años de ejercicio profesional que esté en posesión de Titulación que habilite para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1

En todo caso, será necesario cumplir con los requisitos de acceso previstos en el artículo 56 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo arriba exigido se entiende sin perjuicio de poseer reconocida competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad, en la gestión pública o privada en la materia o ámbito de que se trate.

Tercera.- Requisitos específicos de valoración

Los requisitos específicos de valoración son los siguientes:

- Estudios en Gestión de Innovación y Comunicación y en Gestión de Proyectos
- Experiencia mínima de cinco años en puesto directivo en el ámbito privado.
- Experiencia en licitación, concursos, diseño y dirección de Proyectos y gestión de Subvenciones.
- Trabajo en ONGs o en Proyectos Sociales.

Cuarta.- Publicación de la convocatoria y presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso se ajustarán al modelo de instancia que figura en el Anexo I de las presentes Bases.

Esta solicitud deberá acompañarse de la documentación que se relaciona a continuación, debiendo aportarse los correspondientes originales para su cotejo en el momento de su presentación en el Registro o acreditarse por cualquier otro medio admitido en Derecho:

- Copia del D.N.I. o N.I.E. o pasaporte en vigor.
- Curriculum Vitae firmado, en el que se reflejará, al menos, los títulos académicos y profesionales, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados tanto en el ámbito público como en el privado, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.
- Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación, así como de lo manifestado en el Curriculum Vitae (según los casos: certificación expedida por la Administración Pública de procedencia, títulos

académicos e Informe de vida laboral u otro medio que acredite la experiencia o competencias profesionales).

Las solicitudes y la documentación referida deberán presentarse en las oficinas de Registro del IASS o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y página web del IASS (www.instituto-as.es). Los sucesivos anuncios derivados de esta Convocatoria se realizarán a través de la citada página web del IASS.

Dado el carácter urgente de la presente convocatoria, se concederá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos por los aspirantes que lo requieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Quinta.- Resolución y nombramiento/contratación:

Recibidas las solicitudes de participación y subsanados, en su caso, los defectos en que las mismas pudieran incurrir, examinada la documentación por el Área de Recursos Humanos del Organismo Autónomo y verificado el cumplimiento de los requisitos por los/as candidatos/as presentados, la Presidencia del IASS emitirá Propuesta de designación de el/la Gerente del IASS atendiendo a los criterios contemplados en la presente convocatoria.

Con anterioridad, en su caso, podrá celebrarse una entrevista a los/as candidatos/as que se hayan considerado más idóneos.

La Presidencia del IASS evacuará Propuesta de designación en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Acuerdo de nombramiento se adoptará por el Consejo Rector del IASS sin perjuicio de que pueda declararse desierto el procedimiento.

Una vez efectuada la designación que resuelve la convocatoria, se procederá al nombramiento funcional o a la formalización del contrato de Alta Dirección, según el resultado de la misma.

Sexta.- Protección de datos

Conforme a la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informe que los datos personales recogidos en esta convocatoria pasaran a formar parte de un fichero protegido propiedad del Instituto de Atención Social y Socio Sanitaria, y que los mismos sólo serán utilizados a los efectos de la tramitación de su solicitud por las personas autorizadas para ello.

Séptima.- Régimen de impugnaciones

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 2015.

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**

(Decreto del Presidente nº 43/2015 de fecha 25-06-2015)

Fdo: Elena Máñez Rodríguez



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

PUESTO AL QUE ASPIRA:

--

CONVOCATORIA

Fecha de publicación del anuncio en el BOP:

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	DNI (indicando letra NIF):	
Fecha nacimiento:	País y lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	Teléfono fijo: Móvil:
		Correo electrónico:	
Domicilio: calle o plaza, núm., piso, letra.			Código Postal:
Localidad:		Provincia:	

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que son ciertos los datos consignados en esta instancia, comprometiéndose a probarlos documentalmente, y que reúne las condiciones de participación señaladas en las bases de la presente convocatoria.
- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.

En..... a de de 2015.

Fdo.:

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 2015.



LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO, firmado.